



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27223-OC

Señor(es): DENIMED EIRL		At.Sr.: Jacqueline Goddeworth		Providencia, 01-07-2016	
Dirección: Paseo Bulnes # 80 Of. 67		R.U.T.: 76.588.710-0			
Cargo Contable : Administración de Salud		Código Presupuestario: 22-12-002 (40)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 01-07-2016			
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947		Fecha de despacho: 01-07-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
20	ALICATES FRONTALES PARA PODOLOGIA SE ADJUNTA COTIZACION 16285	9500.00	190.000		
<p>Soñ: DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS.-</p> <p>REQUERIMIENTO 9343-CO ESTERILIZACION INSTRUMENTAL CLINICO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p>**A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**</p>			<p>Neto: 190.000</p> <p>Iva 36.100</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 226.100.-</p>		

(MMS) Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme